EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA:

ARTICULO 1: Al Consejo de Mercado Común, instar a los Legisladores del Congreso de la Nación Argentina a que impulsen la creación de una Zona Aduanera Especial en todo el territorio de la Provincia de Misiones.

ARTICULO 2: Remitir copia al Poder Legislativo de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS:

Desde sus inicios el Mercosur tuvo como eje principal de su política la promoción de la competitividad, la cohesión social y la reducción de las asimetrías entre los Estados Parte y Asociados del Mercosur.

La relación con los países que conforman el Mercado Común del Sur es una prioridad para nuestro país, en especial para la Provincia de Misiones, por su ubicación geográfica estratégica, al ser considerada el corazón de la región, el eje geopolítico natural del Mercosur. La provincia de Misiones está ubicada en el noroeste de Argentina, posee un 91 por ciento de fronteras con países limítrofes (Limita al oeste



con Paraguay, del que está separada por el río Paraná, al este, norte y sur con Brasil, por medio de los ríos Iguazú, San Antonio, Pepirí Guazú y Uruguay, además de unos 20 km de frontera seca) y más de 30 pasos fronterizos.

Misiones vive por estos días una incesante caída de la actividad comercial, principalmente porque misioneros y turistas eligen a Paraguay y, en algunos casos, a Brasil, como destino para compras de todo tipo, por ello la fuga de divisas a los países vecinos es incesante.

En el año 2017, sólo en Posadas cerraron 400 comercios, producto de estas diferencias. La situación es de público y notorio conocimiento, incluso ha tenido repercusión en medios nacionales e internacionales.

Tomando como ejemplo el caso de la Capital provincial, con el Puente Internacional San roque González de Santa Cruz, el cual une las ciudades vecinas de Encarnación - Paraguay y Posadas - Misiones, por el cual, según estadísticas oficiales de la Dirección Nacional de Migraciones, Sección Posadas, cruzan a diario el viaducto, un promedio de 55.000 mil personas.

Además, se estima conforme estudios publicados en diarios locales que antes del cepo cambiario se llegó a fugar sólo de Posadas 200 millones de dólares por semana. Asimismo, no son solo los misioneros optan por las compras transfronterizas, además engrosa la lista los micros de larga distancia de provincias vecinas que arriban a la capital provincial repletos de gente que pasan el puente internacional.

Por otro lado, en las últimas semanas, la Aduana reactivó el régimen de Tráfico Vecinal Fronterizo (TVF), vigente desde 1999, y comenzó a cobrar impuestos a los compradores que se excedían en los cupos establecidos. Los más perjudicados son los posadeños, que sólo pueden traer mercaderías por 50 dólares mensuales per cápita, y en la medida que se trate de productos de manufactura paraguaya.



Con la férrea aplicación del régimen de TVF, el Gobierno busca frenar el éxodo de compradores ante los insistentes pedidos de los comerciantes locales de medidas que morigeren las fuertes asimetrías fronterizas.

Esta medida no soluciona la cuestión de fondo, ocasionando problemas bilaterales entre ambos países mercosureños, tal es así que se ha pedido que intervenga la Cancillería de la República del Paraguay.

Es necesario buscar medidas eficientes y eficaces que combatan esta situación, destacando la importancia de tener en cuenta y realizar una comparación del porque surge, o cuales son algunos de los motivos de la grieta comercial con los países vecinos, las razones que hacen que a los argentinos nos resulte más económico realizar compras en todos los rubros al cruzar las fronteras. Entre ellos podemos mencionar: el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que en Argentina asciende al 21%, en la República del Paraguay sólo alcanza el 10 % y en La República Federativa de Brasil el impuesto equivalente, denominado Impuesto a la Circulación de Mercaderías y Servicios, tiene tasas que varían según el producto dentro del rango del 7 % al 19 %. Los costos laborales también son más baratos en los mencionados países. Todos estos factores hacen que los precios sean más económicos en los estados aledaños, y que los Misioneros opten por comprar allí, por la falta de competitividad de costos.

El objetivo de la presente Recomendación es la Constitución de un área o Territorio aduanero especial en todo el territorio de la Provincia de Misiones, logrando con ello, la eximición de todos impuestos nacionales por las actividades u operaciones que se realicen en el territorio misionero.

Lograr una solución definitiva, es una prioridad para el Parlamento del Mercosur que no admite más dilaciones, por ello se destaca que el motivo fundamental y estratégico de la creación del área aduanera especial es en la Argentina, como lo es generalmente en los demás países, la de favorecer a una región apartada de los grandes centros de consumo del país, como lo es Misiones. Asimismo, es una posibilidad y una herramienta para intensificar el desarrollo de las inversiones y las oportunidades de negocios, logrando el establecimiento de empresas e inversiones extranjeras.



Esto sin dudas traerá un enorme beneficio para la Provincia de Misiones y para todo el país, debido a que contribuirá a achicar las asimetrías existentes con los países limítrofes. Además, es una manera de combatir el contrabando porque al disminuir las asimetrías no habría necesidad de realizar esta práctica delictiva transfronteriza.

Constituir en área aduanera especial al territorio de la Provincia de Misiones conforme las disposiciones de los artículos 600 a 607 del Código Aduanero de la República Argentina, es un mecanismo para mejorar el mercado interno y la competitividad del comercio en Misiones, contribuyendo al crecimiento económico.

Es necesario realizar algunas especificaciones, según los artículos 600 y 601 del Código Aduanero de la República Argentina, el Área Aduanera Especial o Territorio Aduanero Especial, es un ámbito en el cual: a) los tributos que gravaren la importación para consumo y la exportación para consumo no exceden del setenta y cinco (75 %) por ciento de los que rigieren en el territorio aduanero general. Esta limitación no comprende a las tasas retributivas de servicios: b) no son aplicables las prohibiciones de carácter económico, salvo expresa disposición en contrario de la norma que la establece. El área aduanera especial debe ser establecida por ley, es decir que es una competencia del Congreso de la Nación Argentina.

La provincia de Misiones y sus representantes ven con optimismo el futuro del Mercosur en un contexto global en constante transformación y que plantea grandes desafíos.

El bloque brinda un espacio para fortalecer las relaciones políticas, económicas y sociales entre los países de la región y en su relacionamiento con todo el mundo, contribuyendo al crecimiento y a reducir la desigualdad en la región.

Asimismo, la región presenta actualmente el desafío de incrementar y diversificar su comercio, en aras de un crecimiento sostenible, que redunde en un mayor bienestar para sus habitantes y una mayor inserción de la región en el comercio mundial. Cuenta para ello con enorme potencial, derivado de sus recursos naturales, minerales, energéticos y humanos.



En ese sentido destacamos que es de gran importancia que se reconozca el papel estratégico y preponderante que tiene la provincia de Misiones como puerta de entrada al Mercosur, y que la medida que propugnamos y solicitamos es fundamental para el desarrollo de nuestros pueblos. Este reconocimiento será clave en el futuro desenvolvimiento de las relaciones de los países del sur.

Por estas y otras consideraciones que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo para la presente Declaración.

Dra/CECILIA CATHERINE BRITTO
Paylamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones

